Concepto de Derecho Constitucional

Es imprescindible recordar la importancia que para nuestro tema revisten los conceptos más fundamentales del derecho constitucional (como estudio de un objeto, es decir, como doctrina), algo que podríamos llamar esencias constitucionales.

La primera de ellas resulta ser el propio concepto de derecho constitucional, al que suele definírsele como la ciencia multidisciplinaria que estudia sistemáticamente una constitución política; es decir, el fenómeno de la constitución, del nacimiento del Estado, hasta su forma evolutiva más acabada (Estado - Estado de derecho - Estado democrático de derecho y Estado social y democrático de derecho); así como todas las implicaciones de esto, con relación a los poderes creadores y los poderes creados y desde luego, los gobernados; es decir, sus relaciones entre sí, con el objetivo de limitar sus poderes y asegurar racionalmente las libertades individuales.